

000152

HURLINGHAM, 16 de diciembre de 2020

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 325/20 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 325/20 tramita las solicitudes de título de la carrera de Tecnicatura en Laboratorio.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para la carrera de Tecnicatura en Laboratorio establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 34/16, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por la Resolución Ministerial N° 878/17.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

000152

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que a raíz de la declaración del coronavirus COVID-19 como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde el Gobierno nacional se han tomado medidas para proteger a la población, explicitadas en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU 260/2020) firmado por el presidente de la Nación Alberto Fernández.

Que, en el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1º de la Ley N° 27.541, se genera la necesidad de recursos humanos en todas las jurisdicciones del país.

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que a todos los niveles se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes para colaborar con las necesidades del sistema sanitario.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de diciembre de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

000152

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

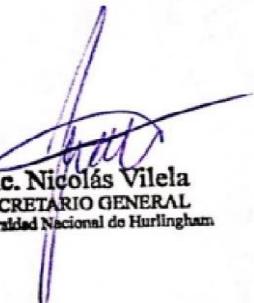
RESUELVE:

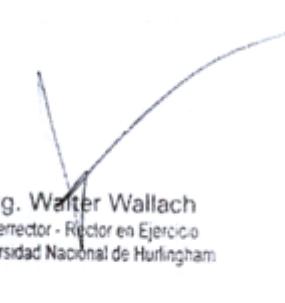
ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera Tecnicatura en Laboratorio por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo I único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídase los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detalla en el Anexo único de la presente resolución

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN CS N° 000152


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000152

ANEXO

Tecnicatura en Laboratorio

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
|-----------------------|----------|
| LARA, AGUSTÍN IGNACIO | 39559492 |